



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 31 de Marzo de 2014

162/14

Expte. N° 14.040/13

VISTO:

La nota N° 0306/14, mediante la cual la Ing. Silvia Cristina Ibáñez, Auxiliar Docente de Primera Categoría Interina con dedicación Simple, en la asignatura “Algebra y Geometría Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, a partir del 3 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su solicitud en su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la atención virtual del Área “Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones” del Curso de Ingreso Universitario CIU 2014, designación que la colocaría en situación de incompatibilidad por acumulación de horas;

Que el Departamento Personal de la Facultad ha tomado conocimiento de la Nota N° 0306/14, emitiendo informe sobre la situación de la docente en la asignatura “Algebra y Geometría Analítica” de la TUTA que se dicta en la Sede Regional Sur;

Que la causal invocada por la Ing. Ibáñez se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que el Artículo 18° de la normativa citada establece que *“toda licencia del personal docente Interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación”,* agregando que *“en el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquélla podrá ser extendida con arreglo a las correspondientes disposiciones aplicables”;*

Que la designación Interina de la Ing. Ibáñez en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura “Algebra y Geometría Analítica” de la TUTA que se dicta en Sede Regional Sur, no fue renovada.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 11/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su II sesión ordinaria del 26 de marzo de 2014)
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo del corriente año, a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple en la asignatura “Algebra y Geometría Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

-2-

162/14

Expte. N° 14.040/13

de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la Licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Prof. Adriana ZAMAR, Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. EDGARDO LINO SHAM
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCS